



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 348.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE PASAPORTES Y SERVICIOS CONSULARES A QUE EXPIDA PASAPORTES OFICIALES.**

Asunción, 22 de junio de 2021

**VISTO:** El Memorandum VMAAT/DGAC/N° 235/2021 del 16 de junio de 2021, a través del cual el Director General de Asuntos Consulares eleva a consideración el proyecto de resolución por la cual se autoriza la expedición de pasaportes oficiales a favor de Daisy Delvalle Gali, de Mireya Lizeth Fariña Delvalle y de Renzo Manuel Casartelli Gernhofer, familiares a cargo del Asistente Administrativo Fabio Manuel Casartelli Risso, quien presta servicios como Oficial en el Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Mendoza, República Argentina; y

**CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto N° 11.345 del 4 de julio de 2013, que establece lo siguiente: “El Ministro de Relaciones Exteriores, atento a necesidades de servicio y mediante Resolución Ministerial, podrá autorizar la expedición de Pasaportes Diplomáticos u Oficiales a favor de personas que no se encuentren incluidas en los artículos 2°, 3° y 4°, respectivamente”.

Que, por Nota del 10 de junio de 2021, el Asistente Administrativo Fabio Manuel Casartelli Risso, quien presta funciones en Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Mendoza, República Argentina, solicita la emisión de pasaportes oficiales a favor de Daisy Delvalle Gali, de Mireya Lizeth Fariña Delvalle y de Renzo Manuel Casartelli Gernhofer, miembros de su familia quienes le acompañan en su misión.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

Art. 1° Autorizar a la Dirección de Pasaportes y Servicios Consulares para que proceda a la expedición de pasaportes oficiales, por el plazo de 2 (dos) años cada uno, a favor de **Daisy Delvalle Gali**, de **Mireya Lizeth Fariña Delvalle** y de **Renzo Manuel Casartelli Gernhofer**, familiares a cargo del Asistente Administrativo Fabio Manuel Casartelli Risso, quien presta servicios en el Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Mendoza, República Argentina.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
Euclides Acevedo  
Ministro